

ACTA N° 001-2012 DEL COMITÉ CONTROL INTERNO MEF

Siendo las 16.00 horas del día 23 de julio de 2012, en la Sala de Reuniones "El Yate", se reunieron la señora Kitty Trinidad Guerrero, Secretaria General, la señorita Rosalía Alvarez Estrada, representante del Viceministerio de Hacienda, el señor Jhon Almonacid Tacza, representante del Viceministerio de Economía, el señor Roger Siccha Martinez, Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, el señor Wilfredo Silva Lozada, Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto y el señor Alfonso Garcés Manyari, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de la elaboración del Sistema de Control Interno.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante el Comité).
2. Propuesta de la Secretaría Técnica del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas.

DESARROLLO:

1. La Secretaria General, en su calidad de Presidenta del Comité, luego de dar la bienvenida a las personas que lo integran y visto que se contaba con todos los integrantes presentes, dio inicio a la sesión.

Acto seguido, el Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura a la Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, en la cual se aprueba el Acta de Compromiso suscrito por los funcionarios de la Alta Dirección; se determina la conformación del Comité; y se establecen las funciones de la Secretaría Técnica. Asimismo, señaló que el Comité tiene a su cargo, la implementación, monitoreo y seguimiento del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y en el Acta de Compromiso en mención.

3. El Secretario Técnico del Comité manifestó que para implementar el Sistema de Control Interno y cumplir con las funciones encomendadas a la misma, deben desarrollarse las siguientes etapas:

ETAPA I.- Realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General de la República, aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, del 30 de octubre del 2006, publicadas el 3 de noviembre de 2006.

ETAPA II.- Aprobar el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno para la implementación de recomendaciones contenidas en el diagnóstico al cual se alude en la Etapa I, el mismo que será propuesto por la Secretaría Técnica. Dicho Plan de Trabajo deberá contener las acciones necesarias para asegurar la implementación e implantación del citado Sistema de Control.

ETAPA III.- Ejecutar las acciones previstas en el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

ETAPA IV.- Evaluar los resultados obtenidos como efecto de la implementación e implantación del Sistema de Control Interno.

4. Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité manifestó que la elaboración del diagnóstico podría tomar un tiempo aproximado de seis (6) meses a un (01) año, requiriéndose para ello contar con la participación activa y comprometida de todos los órganos del Ministerio; razón por la cual, como parte de la etapa de elaboración del diagnóstico, debía desarrollarse un programa integral de sensibilización y capacitación en el tema a todos los trabajadores, sin excepción alguna.
5. Luego de una deliberación, los miembros que integran el Comité, manifestaron que la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica, debe proponer al Comité un cronograma de trabajo para la ejecución de la primera etapa, es decir, la elaboración del diagnóstico.

III. ACUERDOS:

1. Dar por instalado el Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas al cual se hace alusión en la Resolución Ministerial N°396-2012-EF/10.
2. Aprobar las etapas propuestas por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas, al cual se hace alusión en el punto III anterior de la presente Acta.
3. La Secretaría Técnica debe presentar un informe que contenga el cronograma de trabajo que debe seguirse para la elaboración del diagnóstico del sistema de control interno en el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual debería ser presentado en la próxima reunión del Comité.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 16:30 horas se dio por concluida la sesión y en señal de conformidad suscriben el presente Acta.

KITTY TRINIDAD GUERRERO
Presidenta
Secretaria General

JHON ALMONACID TACZA
Representante
Viceministerio de Economía
WILFREDO SILVA LOZADA
Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto
ROSALIA ALVAREZ ESTRADA
Representante
Viceministerio de Hacienda
ROGER SICCHA MARTINEZ
Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos
ALFONSO GARCES MANYARI
Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica